

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)  REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
.....  
RECOLETA  
.....  
REGIÓN :  
METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO
136
Fecha de Aprobación
03 JUL. 2009
ROL S.I.I
6157-03

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1664/09 de fecha 05.06.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1664/09 de fecha 05.06.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 495/10 de fecha 03.07.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda  
AMPLIACION DE 41,37 m2 EN 2 PISO DE CLASE E-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59  
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF  
ubicada en AVENIDA ZAPADORES ex CALLE MERCURIO N° 457  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
Lote N° 3 manzana I localidad o loteo J.SANTOS OSSA sector URBANO (URBANO O RURAL)  
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOAQUIN MEDEL GONZALEZ	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.....	.....
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
.....	.....
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PABLO RAMIREZ KENNEDY	Censurado por Ley 19.628

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/MLP/gfm.26.06.09

**PAGADO**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIP.  
CARLOS REYES VILLALOBOS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

NOTA:  
ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 41,37 m2 LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. S/N DE FECHA 04.03.75) DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 120,37 m2.